

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #08-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiuno del mes de febrero de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil.
Norma Elena Gomez Sácida.
Albán Chavarría Molina.

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate
Vanessa Mejía Arias.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez.
Manuel Cruz García.
Donald Rodríguez Porras

Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal (forma virtual)

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Dania Benavides Quiros, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de miembros de la junta de educación de Cabanga.

ARTÍCULO IV. Se aprueba modificación al orden del día para aprobación de actas, Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023 y Sesión Ordinaria N°06-2023.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023.

ARTÍCULO VI. Informe de Labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ARTÍCULO X. Juramentación de dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de miembros de la junta de educación de Cabanga.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta para continuar con el orden del día vamos a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Cabanga. Para justificar la señora Alcaldesa, ella hoy no se encuentra, pero también va estar de forma virtual.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de tres miembros de la Junta de Educación de La Cabanga y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
José Eduardo Hernández Ugalde	5 0285 0362
Mireya Ugalde Ruiz	5 0225 0887
Ivannia Fallas Rodríguez	1 1028 0882

ARTÍCULO IV. Se aprueba modificación al orden del día para aprobación de actas, Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023 y Sesión Ordinaria N°06-2023.

ACUERDO 3.

Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023.

- a) En el artículo III, Acuerdo 2, inciso a), debe de decir correctamente: El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Marcela Solano Ulate y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, para solicitar al departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la aprobación del inventario de las calles para el proyecto de construcción de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública de Guatuso.
- b) En el artículo III, Acuerdo 2, inciso b), debe de decir correctamente: El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Marcela Solano Ulate y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, declarar de interés municipal o cantonal el proyecto de construcción de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública de Guatuso.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Marcela Solano Ulate.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°07-2023.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTÍCULO VI. Informe de Labores del señor Vicealcalde Municipal.

ACUERDO 5.

- a) El señor Vicealcalde Municipal, dice muy buenas tardes a todos, primero que nada, aquí estamos de vuelta después de una situación de salud que me vio la obligación de estar 40 días incapacitado, a Dios gracias que estamos aquí de nuevo.
Antes de dar los puntos quiero presentar a don Abarca que es el asesor legal de la Municipalidad, me permito que él se presente y para que sea conocimiento que cada uno de ustedes se pueda presentar, entonces don Jean.

-Bueno muchas gracias señor Vicealcalde, buenas tardes señora Presidenta, señores del Concejo Municipal, mi nombre es Jean Abarca, soy abogado desde el 2012, he trabajado en distintas municipalidades, La Unión, Desamparados, 20 años de trabajar en Municipalidades, y para mí es un honor y un gusto venir ayudarles a ustedes, a esta municipalidad, estoy para servirles en lo que ustedes gusten, tanto a la alcaldía como al Concejo Municipal, dudas que tengan estamos aquí para ayudarles, muchas gracias.

El señor Vicealcalde Municipal, agrega entonces señora presidenta no sé si me permite que se presenten cada uno.

Responde sí claro sí, mi nombre es Arelys Reyes, regidora.

Buenas tardes, mi nombre es Norma Elena, regidora.

Buenas tardes, mi nombre es Lidieth Hidalgo, síndica por San Rafael, bienvenido.

Buenas tardes, mi nombre es Donald Rodríguez, soy síndico del distrito de Cote, bienvenido.

Buenas tardes, mi nombre es Albán Chavarría Molina, regidor, bienvenido a este Concejo.

Buenas tardes, mi nombre es Víctor Picado y soy regidor suplente, sea bienvenido al cantón de Guatuso.

Buenas tardes, mi nombre es Manuel Cruz García, soy síndico propietario por el distrito de Buena Vista.

Muy buenas tardes, mi nombre es Marcela Solano, sea muy bienvenido, regidora también.

Mi nombre es Vanessa Mejía, regidora suplente.

- b) El señor Vicealcalde Municipal, dice para continuar, mencionarles que el pasado viernes tuvimos una reunión de seguridad, donde la subteniente doña Adriana Córdoba hizo presentación de un proyecto que se tiene, estuvieron aquí funcionarios de la Fiscalía, el INAMU, Fuerza Pública y los de la Municipalidad estuvimos doña Inés, doña Ilse y mi persona, ahí se les va a dar a conocer en los próximos días se va a subir en la página porque es de suma importancia la seguridad del cantón, estamos viviendo tiempos muy difíciles, pero un punto que rescaté y lo anoté es que nos indicaba los dos fiscales que vinieron que el cantón de Guatuso aunque se escuche, existe mucho delito, mucho conflicto, a veces falta que eso lo hagan de conocimiento, que llamen a una línea anónima que existe para reportar todo ese tipo de eventos, si la ciudadanía conoce de una venta de drogas, de objetos robados, el reporte sería anónima, porque con eso la incidencia va a subir, y con eso probablemente hasta se va a tener más ayuda en cuanto a seguridad del cantón, pero a veces se quedan los robos, las ventas de drogas y no se hacen las denuncias respectivas, entonces, hacer un llamado a toda la ciudadanía que llamen a esa línea anónima, próximamente informaran con un afiche el número en el que en redes sociales lo encuentran, pero en un afiche mejor y se va a estar subiendo a la página, es de suma importancia que entre todos nos cuidemos, porque la seguridad, depende de todos los ciudadanos.
- c) También el viernes la cooperativa las María realizó una presentación aquí en la Municipalidad, donde habían invitado a toda la ciudadanía del cantón, y hay que dar apoyo a todos estos emprendimientos cooperativos porque hoy en día, la unión hace la fuerza.
- d) Mencionarles que en la Comisión Municipal de Emergencia, la Comisión Nacional de Emergencia nos envió pasos a seguir porque en un eventual sismo que se está presentando en los últimos días, varios fenómenos sísmicos en todo el país y ya la Comisión está empezando a sacar afiches, información, ahí se van a estar subiendo en la página la información, los pasos a seguir, debemos estar preparados, hacer un llamado a toda la ciudadanía para que estén en estos casos preparados ante cualquier eventualidad sísmica y desastre que exista en el cantón.

- e) Informarles que ayer fueron juramentados 3 comités cantonales de emergencia, el Carmen, Palenque el Sol y Palenque Margarita, los cuales ya están debidamente juramentados, oficializados, la idea es seguir trabajando de la mano, la Comisión Municipal de Emergencia con una buena ente que se llama “Ayuda en acción” para seguir fortaleciendo estos comités comunal de emergencia que son de gran prioridad, de gran ayuda y cada día tener estos eventos que nadie los quisiera y solo Dios sabe si pasan o no, en el caso que pasen tener preparados la comunidad y ser de gran ayuda y que no solamente recaiga en unas pocas personas y que todos podamos ayudar.
- f) INTERVENCION DEL LICENCIADO JEAN ABARCA

Bueno, buenas tardes de nuevo compañeros, yo traigo dos solicitudes que la señora alcaldesa pues en calidad de alcaldesa me está solicitando que se tomen los acuerdos, a mí siempre me gusta explicarles el contexto de las cosas antes de que ustedes lo voten, el primer acuerdo, vamos a ver recuerden que va entrar en vigencia la Ley del Empleo Público, recuerden que nosotros, las Municipalidades nos rige una familia, la familia 8, esta familia nos da hasta 18 meses para poder hacer las contrataciones respectivas de las plazas que ya se tienen presupuestadas, en este caso son 17 las que tenemos presupuestadas y de las cuales tienen que salir y tienen que regirse con los nombramientos actuales o con la normativa que va tener la sección ese contexto es, voy a permitirlo leerlo para que ustedes lo tomen en consideración y voten la dispensa de trámite y después voten a razón del acuerdo, el primero es.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
 [...] de la mano con el pueblo



21 febrero 2023

Oficio MGAM N°030-022023

Señores

Concejo Municipal

La suscrita Ilse Gutierrez Sanchez en calidad de alcaldesa de la Municipalidad Guatuso procede a solicitar acuerdo con dispensa de trámite en lo siguiente:

- 1) Se hace traslado del oficio RH-050-022023 del departamento de Recursos Humanos
- 2) Que en dicho oficio se da a conocer el listado de las plazas disponibles y cullo proceso de nombramiento se realizar conforme a ley
- 3) Que la Ley Marco de Empleo Público número 10159 regirá a partir del 9 de marzo del 2023.
- 4) Que se debe realizar el respectivo reglamento a la ley de marra el cual se encuentra en consulta publica
- 5) Que dicho reglamento debe estar listo 6 meses después de su consulta
- 6) Que dicho reglamento debe entrar a regir a partir de 6 meses después de su publicación

Por tanto, solicitamos que se tome el siguiente acuerdo

Que las plazas del oficio RH-050-022023 de Recursos Humanos se dirijan por los preceptos de contratación y nombramiento vigentes en la actualidad hasta por un plazo máximo de 18 meses.

Agradezco la ayuda al respecto.

Ilse Gutierrez Sanchez
 Alcaldesa Municipal
 Municipalidad de Guatuso



Municipalidad de Guatuso
 Depart. Recursos Humanos



21 de febrero de 2023

Al contestar referirse al oficio
Oficio RH – 050 – 022023

Magister:
 Ilse Gutierrez Sanchez
 Alcaldesa Municipalidad
 Municipalidad de Guatuso

Asunto: Plazas vacantes

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Oscar Emilio Cortés Jaén, en calidad de encargado de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso le saluda y a la vez le comunico sobre las plazas vacantes, pendientes por sacar a concurso público interno o/y externo. A continuación, se describen las mismas:

	Nombre de la plaza	Cantidad
1	Archivo	1
2	Miscelánea UTGVM	1
3	Secretaria UTGVM	1
4	Co. Unidad Técnica	1
5	Jefe de Maquinaria UTGVM	1
6	Tesorero (a)	1
7	Notificador	1
8	Asesor legal	1
9	Asistente de cobros	1
10	Operador de Equipo Pesado, UTGVM	1
11	Peón de la UTGVM	2
12	Oficina de la Mujer	1
13	Cajero (a)	1
14	Auditoria	1
15	Auxiliar de Alcaldía	1
16	Co. Talento Humano	1
17	Operador Equipo de Residuos Solidos	1



**Municipalidad de Guatuso
 Depart. Recursos Humanos**



Adjunto artículo del Reglamento Autónomo.

Artículo 25. Plazas vacantes, bolsa de trabajo e interinos. Ninguna plaza por sueldos fijos que se encuentre vacante, podrá mantenerse en esta situación por más de dos meses.

La Municipalidad de acuerdo con los procedimientos establecidos someterá las plazas vacantes a los procesos de selección o concurso, lo que se hará del conocimiento de las personas trabajadoras interesadas, por medio del Departamento de Gestión de Talento Humano. Las plazas vacantes que por sus requisitos requieran ser objeto de concurso interno o externo, deberán ser publicadas dentro del primer mes posterior a la fecha que quedaron vacantes. En los casos en que el concurso interno o externo de la plaza vacante determinada, sea objeto de impugnación administrativa, demanda o reclamación judicial, la plaza no se asignará hasta tanto la reclamación no sea resuelta.

En los casos de procesos de selección o de concurso, la Municipalidad se compromete en dar carácter prioritario a los funcionarios interinos con que cuente, respetando su idoneidad comprobada, récord laboral y antigüedad.

El Departamento de Gestión de Talento Humano deberá contar con una bolsa de trabajo de interinos a la cual podrán acceder las personas interesadas.

Sin más por el momento, agradeciendo su valiosa atención y colaboración se despide,



Oscar E. Cortés Jaén
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Guatuso

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
OFICINA DE ALCALDÍA	
21 FEB. 2023	
HORA: 1:46 pm	FIRMA:
RECIBIDO	

Recibido

Cc: Archivo

El Licenciado Jean Abarca, indica ese sería el primero señora Presidenta, se lo pongo en conocimiento para su respectivo trámite.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta, pero llevémoslo en orden, de acuerdo a lo solicitado y a criterio legal que sustenta la señora Alcaldesa, sometemos a votación dicho acuerdo levantando la mano, tres votos.

El Concejo Municipal acuerda, con base al criterio legal, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, y conforme a Oficio MGAM N° 030-022023 presentado por la señora Alcaldesa Municipal, se aprueba que las plazas del Oficio RH-050-022023 de Recursos Humanos se dirijan por los preceptos de contratación y nombramiento vigentes en la actualidad hasta por un plazo máximo de 18 meses.

- g) El Licenciado Jean Abarca, expresa el segundo acuerdo voy a ponerlos en contexto, recuerden el año pasado se modificó la Ley de contratación administrativa y con él, el reglamento y con eso se variaron los porcentajes de cajas chicas, como estuvimos revisando el reglamento que tenemos nosotros y el reglamento que viene con la Ley de contratación administrativa, cabe mencionar que el reglamento de nosotros es muy conservador con respecto al porcentaje que da el reglamento de la Ley de contratación administrativa, es un porcentaje todavía muchísimo menor de lo que estamos facultados por ley hacer, entonces voy a leer textualmente para que lo tenga a consideración la señora presidenta.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo



21 febrero 2023

Oficio MGAM N°032-022023

Señores

Concejo Municipal

La suscrita Ilse Gutierrez Sanchez en calidad de alcaldesa de la Municipalidad Guatuso procede a solicitar acuerdo con dispensa de trámite en lo siguiente:

- 1) Que el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja de Municipalidad de Guatuso indica en su numeral 6 indica:
“(...) Artículo 6°: El monto máximo para poder realizar unas compras por medio del Fondo de Caja Chica y el Fondo de Trabajo será el equivalente 2.5% del monto establecido por la Contraloría General de la República para Compra Directa de Escasa Cuantía (...)”.
- 2) Que según la ley de Contratación Administrativa en su artículo 12 indica:
Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.
Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:
 - a) La solución sea indispensable e impostergable.
 - b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
 - c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
 - d) No haya fragmentación.
- 3) Que se desprende de todo lo anterior que el reglamento de caja chica del Cantón de Guatuso es mucho mas conservador que lo que estipula la ley supra citada

Por tanto, solicitamos que se tome el siguiente acuerdo que se conserve el monto máximo de 2.5% cómo se estipula en el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja de la Municipalidad de Guatuso, así como las excepciones que la previstas en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa

Agradezco la ayuda al respecto.



Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

Municipalidad de Guatuso
Alcaldesa
Ilse Gutiérrez

El Licenciado Jean Abarca, dice sería señora presidenta.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta señora y señor regidor, tomando en conocimiento de lo que el licenciado nos dice sobre el establecimiento de caja chica que se necesita modificar, entonces se somete a votación si no hay alguna pregunta por parte de ustedes, estamos de acuerdo en que se tope el límite, tres votos se aprueba.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, conforme a Oficio N° MGAM N°032-2023, de la señora Alcaldesa Municipal, aprobar que se conserve el monto máximo de 2.5% cómo se estipula en el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja de la Municipalidad de Guatuso, así como las excepciones que la previstas en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa.

El señor Vicealcalde Municipal, manifiesta muy bien muchas gracias señora presidenta y señores del Concejo, ese sería el aporte.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice con mucho gusto estamos para servirles.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 6.

- a) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa que me comenta doña Ilse que las personas donde están todavía tienen problemas de conectividad que va ver si la muchacha del Ministerio de Trabajo se conecta, y si no ya no la vamos atender en el transcurso del tiempo.

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta las notas que vienen de ley no le vamos a dar lectura hoy porque la discusión y aprobación son muy amplias, vamos a dejarlas para el próximo martes ya tener el criterio para emitir el respectivo apoyo o voto como se debe de decir, quedan pendiente para la próxima semana.
- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor José David Jiménez Alvarado, PRESIDENTE, SINDICATO ANEP -Municipalidad de Guatuso, donde comunica agradecemos a las señoras; Ilse Gutierrez Sanchez, Alcaldesa municipal, y Arelis Reyes Vigil, Presidenta Municipal, por la firma y sello de los documentos -texto final y oficio S.G 21-25-1341-23- respectivos para la presentación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Guatuso, con base en las prevenciones notificadas mediante el oficio DAL-DRT-OF-482-2022, entregados dichos documentos a mi persona por la compañera Julieth Montalbán Vindas, secretaria de alcaldía el día 16 de febrero del presente año, a las 13:15 horas. Adjunto documentos con las respectivas firmas. Adjunto 1. oficios DAL-DRT-OF-482-2022 con las respectivas firmas. Adjunto 2. Firmas para la presentación del texto final de la Convención colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Guatuso. Los documentos serán enviados para los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Paraíso, se dirige al Ingeniero Carlos Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la Señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, a la Federación de Municipalidades de Cartago, a la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidades del País y al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Paraíso, donde transcribe el Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 4, de Sesión Ordinaria N°224-2023 celebrada el día 07 de febrero 2023, que dice: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Marcos Solano Moya. Por tanto:

1. Para que este Concejo declare en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la legislación vigente, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Paraíso, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal, resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, en consecuencia quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

2. Para que la Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinantemente en indicar la exclusión de todos los funcionarios municipales, regulares e interinos, en un plazo no mayor a ocho días naturales, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y proceda a notificar en los términos planteados en esta moción.

3. Se invite al resto de Municipalidades del país, a sumarse en la defensa de la autonomía municipal, consagrada en nuestra constitución política.

4. Se le gire instrucciones a la Secretaria del Concejo Municipal, para que comunique de este acuerdo a:

4.1 Sra. Laura Fernández, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

4.2 A la junta directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

4.3 A la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes

4.4 A la Federación de Municipalidades de Cartago

4.5 A la junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

4.6 A las Municipalidades del País

4.7 Al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Paraíso. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al Concejo Municipal de Paraíso, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 4, adoptado en Sesión Ordinaria N°224-2023 celebrada el día 07 de febrero 2023.

- e) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica-MIDEPLAN, se dirige a los señores y señoras Ministros(as), Presidentes(as) Ejecutivos(as) , Alcaldes(as) y Presidentes(as) de Supremos Poderes, donde indica que este Despacho Ministerial le informa sobre la gestión de este ministerio como rector del Sistema, relativa al proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público, específicamente, sobre su dimensionamiento y gestión realizada en la etapa preparatoria. Finalmente, debo reiterar sobre la gradualidad que caracteriza la implementación de este cuerpo legal por parte de la Administración Pública costarricense, principalmente en su etapa ejecutoria; característica necesaria de considerar ante la obligación de esta cartera ministerial de actuar en observancia a la Ley General de la Administración Pública, de orientar –desde la etapa preparatoria- su gestión como rector en la reglamentación de la Ley en todos sus extremos bajo las reglas de la ciencia, la técnica y principios elementales de lógica, justicia y conveniencia. Sin omitir, el respeto a los derechos laborales de los servidores públicos y al principio de legalidad que rige a la Administración en sus actuaciones y que se plasma en tal reglamentación, como potestad constitucional conferida al Poder Ejecutivo.
- f) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Barva, donde comunica que se recibe en audiencia virtual al señor Alberto Cabezas para la Defensa y asesoría de los migrantes. El señor también en reiteradas ocasiones, creo que ya nosotros lo atendimos en una y ellos dicen en la nota que acuerdan realizar una consulta del acalde municipal y la asesoría a la Procuraduría General de la República realizando las siguientes preguntas:
La Municipalidad de Barva si puede contar dentro de su planilla una persona ciega como notario municipal, las personas ciegas con discapacidad sensorial según el artículo 1 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad número 9379, tienen algún impedimento legal por su condición. Esto recuerdan porque el señor, don Alberto con el debido respeto él siempre manda sobre la COMAD que, si se puede contratar los servicios de él, entonces es fue la atención que se le dio y ellos mandan a consultar.
- g) El Concejo acuerda dejar pendiente de análisis los Expediente de Ley N° 23.386 – 23.355 – 23.097 - 23.410 y el 22.823.
- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Moravia, se dirigen a los Diputados Eliécer Feinzaig Mintz, Partido Liberal Progresista, Pilar Cisneros Gallo, Partido Progreso Social Democrático, Kattia Rivera Soto, Partido Liberación Nacional, Fabricio Alvarado Muñoz, Partido Nueva República, Jonathan Acuña Salas, Partido Frente Amplio, Daniela Rojas Salas, Partido Unidad Social Cristiana, donde transcribe el Acuerdo #1820-2023 tomado en Sesión ordinaria número ciento cuarenta y seis, celebrada el día trece de febrero del año dos mil

veintitrés, el cual dice: ÚNICO.- Se solicite respetuosamente a las diputaciones que ejercen jefaturas de fracción en la Asamblea Legislativa, diputados Eliécer Feinzaig Mintz (PLP), Pilar Cisneros Gallo (PPSD), Kattia Rivera Soto (PLN), Fabricio Alvarado Muñoz (PNR), Jonathan Acuña Salas (FA) y Daniela Rojas Salas (PUSC), su colaboración con el fin de que el expediente N.º22.610 pueda ser prontamente sometido a su primer debate, dado que es el expediente con el trámite legislativo más avanzado en relación con la posibilidad de que las comisiones de los Concejos Municipales puedan celebrarse virtualmente. Notifíquese a las diputaciones señaladas y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, así como a todos los Concejos Municipales del país, a quienes se les solicita su voto de apoyo. POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Angie Quirós Mora, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas, Randall Montero Rodríguez y Diego López López.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y se solicita a la Administración compartir la información en la página Web de la Municipalidad la nota enviada por la Autoridad Reguladora de los Servicios PÚBLICOS –ARESEP, donde hace convocatoria AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL Aplicación de oficio de la "METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE REFERENCIA PARA PLANTAS DE GENERACIÓN PRIVADA SOLARES FOTOVOLTAICAS NUEVAS". Expediente ET-006-2023. La Audiencia Pública virtual se realizará el lunes 13 de marzo del 2023 a las 17 horas con 15 minutos (5:15 p.m.), a través de la plataforma Zoom. Para más información puede ingresar al siguiente enlace: <https://aresep.go.cr/participacion/audiencias/et-006-2023>.
- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, ha dispuesto consultarles criterio a su representada sobre el Texto Sustitutivo del proyecto: “LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS”. Se acuerda dejar pendiente de análisis para la próxima semana.
- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde comunica que de acuerdo a las facultades que nos otorga el inciso b) del artículo 7 de la Ley Marco de Empleo Público número 10159, y como les hemos comunicado anteriormente el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. En esta junta se revisaron algunos aspectos importantes del Reglamento de esta Ley, las ventajas y desventajas de declarar los puestos exclusivos y excluyentes, y se nos presentó el mecanismo para establecer e implementar el salario global por familias de puestos, el cual va hacer publicado periódicamente por medio de una escala salarial, entre otros puntos importantes sobre esta Ley. Hemos estado trabajando también en cuanto al análisis y la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, el día martes 14 de febrero del 2023, estuvimos en una reunión con el Fondo Monetario Internacional en donde nos convocaron el fin de exponerles la implementación de Ley 10159, dicha reunión fue muy provechosa con el fin de exponerles todo el trabajo que debe de realizar el régimen municipal para la debida implementación de la Ley. Ahora bien, los días 9 y 10 de febrero del 2023 nuestro equipo técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se reunió con abogados y encargados de recursos humanos

del régimen municipal con el fin de poner a realizar mesas de trabajo para el análisis de la Ley y su afectación al régimen municipal. Les comentamos que desde la UNGL estamos en la construcción junto con el equipo técnico de diferentes municipalidades en los instrumentos necesarios para que los gobiernos locales del país si bien lo tienen pueden en su autonomía tomar el acuerdo de los funcionarios sean exclusivos y excluyentes, así como los elementos necesarios para la implementación de la ley en los gobiernos locales en su autonomía; una vez los tengamos listos y construidos dichos instrumentos se los socializaremos para que puedan realizar el debido Trámite. Asimismo, el día viernes 24 de febrero del 2023 de 8:30 a 12:00 md en el teatro la Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura, realizaremos junto con el MIDEPLAN y el Servicio Civil a una capacitación dirigida a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos en cuanto a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público. Les estaremos comunicando todas las acciones que realizamos en pro del régimen municipal y las competencias que nos faculta la Ley Marco de Empleo Público.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, remitirla a la Administración Municipal para su conocimiento.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por justificación de la Regidora Samaria Cruz Esquivel, Compañeros buenas tardes, por motivos laborales no me presentaré.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, donde solicita de manera respetuosa en base a Oficio N° MGAM-027-022023 por parte de alcaldía, que se efectúe el aval del cambio de categoría correspondiente a la plaza de contabilidad, misma que se encuentra actualmente se encuentra como Técnico Municipal 3 pasar a la categoría PROFESIONAL MUNICIPAL 2. Lo anterior, de acuerdo a estudios efectuado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a las obligaciones que el puesto lo requiere.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, aprueba conforme al criterio legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, realizar el cambio de categoría correspondiente a la plaza de contabilidad, misma que se encuentra actualmente se encuentra como Técnico Municipal 3 pasar a la categoría PROFESIONAL MUNICIPAL 2.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Junta Vial Cantonal que dice:

**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**



San Rafael de Guatuso, 20 de febrero 2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Guatuso Alajuela

Cordial Saludo,

De la manera más atenta les transcribo textualmente el acuerdo tomado en la sección ordinaria celebrada por La Junta Vial el día 14 de febrero del 2023:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2023 - UTOVM Municipalidad de Guatuso				
DESCRIPCION	CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	MONEDA
Sueldos para cargos fijos	0.01.01	Obligaciones salariales	€ 34.665.431,96	
Jornales	0.01.02	Obligaciones salariales	€ 6.796.220,00	
Disponibilidad laboral	0.02.03	Obligaciones salariales	€ 152.728,34	
Retribución por años servidos	0.03.01	Obligaciones salariales	€ 6.052.138,40	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.03.02	Obligaciones salariales	€ 1.669.972,61	
Decimotercer mes	0.03.03	Obligaciones salariales	€ 2.387.977,22	
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.04.01	Obligaciones salariales	€ 2.486.121,71	
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.04.05	Obligaciones salariales	€ 139.966,63	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.05.01	Obligaciones salariales	€ 1.365.836,65	
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.05.02	Obligaciones salariales	€ 526.242,54	
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.05.03	Obligaciones salariales	€ 296.181,81	
Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	Reajuste por de presupuesto	€ 2.000.000,00	
Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8.02.06	Obligaciones de pago a instituciones públicas	€ 10.000.000,00	
Vías de comunicación Terrestre, proyecto 49	49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-129, 2-15-017, 2-15-161	€ 40.000.000,00	
Vías de comunicación Terrestre, proyecto 49	49.5.02.02	Extracción y trituración de material	€ 70.000.000,00	
Alquiler de maquinaria CEI	13.1.01.02	Para casos de ejecución inmediata	€ 10.000.000,00	
Metódicos	13.2.03.01	Se debe adquirir material, agregados y otros	€ 2.000.000,00	
Materiales Minerales y Asfálticos	13.2.03.02	Compra de asfalto en frío	€ 2.000.000,00	
Rehabilitación de caminos CEI	13.5.03.03	Para casos de ejecución inmediata	€ 18.264.334,65	
TOTAL			€ 210.647.741,03	

**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**



Justificación

En vista de la Improbación del presupuesto 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR, registrá para el año 2023 el presupuesto del ejercicio presupuestario del año anterior. El Presupuesto Extraordinario que se presenta responde a los recursos que marcan la diferencia económica entre los presupuestos correspondientes a periodo 2022 y el formulado para el periodo 2023, —“recursos libres”— con los ajustes que procedan. También responde al presupuesto adicional otorgado por el Gobierno Central para el año 2023, de €144.080.343,00 (ciento cuarenta y cuatro millones ochenta mil trescientos cuarenta y tres colones con 00¢100).

Luis Alfonso Restrepo Ortiz
Luis Alfonso Restrepo Ortiz
Secretario Junta Vial



Ana Lidia Rojas Campos
Municipalidad de Guatuso
1 FEB. 2023
RECIBIDO
Secretaría Concejo Municipal

El Concejo Municipal acuerda, conforme a criterio técnico se aprueba con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, la propuesta de presupuesto extraordinario #01-2023 correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora del Liceo Katira, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de tres miembros de la Junta Administrativa por el resto del período y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Ana Lorena Rojas Campos	2 0470 0660
Carmen Lilliana Vega Muñoz	2 0611 0547
Adriana Lizeth Sosa Ordeñana	2 0611 0547

Comunicarle a la Directora del Liceo Katira, que para la debida juramentación de la junta administrativa presentarse el próximo martes 28 de febrero de 2023, a las 3:30 p.m.

ARTÍCULO VIII. Mociones no hay.
ARTÍCULO IX. Asuntos Varios no hay.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta damos un receso de 10 minutos porque se habían citado para las 4:30 a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, iniciamos a las 4:33.

ARTÍCULO X. Juramentación de dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso.
ACUERDO 7.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso y son los siguientes:

Carol Priscila Sancho Rodríguez
Roberth Villalobos Rojas.

Siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal